

<https://info.nodo50.org/Traduccion-de-la-reforma-laboral,3267.html>



Traducción de la reforma laboral IV

- Noticias - Noticias Destacadas -



elroto.elpais@gmail.com

Fecha de publicación en línea: Sábado 28 de agosto de 2010

Copyright © Nodo50 - Todos derechos reservados

Resumen que trata de los temas de el paro y la potenciación de las ' Agencias privadas de colocación'.

Consecuencias

Ya sabemos lo que significa un "pacto de empresa" en una empresa española. En la inmensa mayoría de las ocasiones significa que lo firma el delegado de la empresa pequeña que no sabe ni lo que hace y que le dicen "firma aquí o a la puta calle". Por tanto las congelaciones de salario van a ser muy fáciles de conseguir. Por supuesto tenemos los casos del Comité de empresa con mayoría de Fasga, Fetico u otros sindicatos amarillos, que firmarán todo lo que digan las empresas que los mantienen.

Como hace años, puede que vuelvan aquellos cursos que había que hacer obligatoriamente para cobrar el paro. La diferencia es que antes los daba el INEM con su propio personal, aunque fuera subcontratado. Ahora los darán los sindicatos y las asociaciones de empresarios. Todos conocemos la calidad de esos cursos y su seriedad en cuanto a asistencia y evaluación de los conocimientos efectivamente adquiridos. ¿Quién no ha hecho un curso de "informática avanzada" en el que te creas tu primer email y aprendes a subrayar con el Word?

El paro

Lo que más está pasando desapercibido de la reforma laboral en fase de proyecto son las modificaciones en cuanto al cobro del paro, aunque esto es sin duda alguna lo que más van a notar todos los trabajadores españoles. Ahora el paro va a estar controlado por las nuevas agencias de colocación igual que las bajas las controlan las mutuas, por supuesto con el único objetivo de ahorrar aunque sea a costa de permitir el enriquecimiento de quienes controlen estas agencias privadas.

Cambios en el paro

Esta reforma se va a llevar a cabo mediante modificaciones en el Estatuto de los Trabajadores, en la Ley 56/2003 de Empleo, en la Ley General de la SS y en la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social.

Se autorizan las agencias privadas de empleo con afán de lucro.

Las agencias tendrán el control de las prestaciones que cobran los parados. Bajo la amenaza constante de perder el paro, los parados tendrán que:

- * Renovar la demanda en la agencia.
- * Acudir obligatoriamente a las citas de la agencia para ofertas, cursos...
- * Acudir a las entrevistas de trabajo que les diga la agencia.

- * Acudir a la agencia para entregar el comprobante de que han acudido a la entrevista de trabajo.
- * Aceptar obligatoriamente las ofertas de empleo que la agencia considere adecuadas. Obviamente será necesario que el empresario haya aceptado previamente al candidato.
- * Hacer los cursos de formación que la agencia considere adecuados.
- * Realizar los trabajos de colaboración social que sean requeridos por la agencia de empleo de las Comunidades Autónomas. Cualquier auxiliar administrativo que allí trabaje podrá conocer todo vuestro historial laboral y vuestros datos personales.

Las agencias tendrán acceso directo a los datos de los parados registrados en los servicios de Empleo

Las agencias no podrán cobrar a los parados por sus servicios pero sí que podrán cobrar a cualquier empresa, tanto a las que busquen empleados como a las que busquen alumnos para sus cursos como a las que busquen colaboradores para asuntos sociales. Por supuesto podrán cobrar todas las subvenciones que quieran y puedan.

Consecuencias

Todo el mundo que tenga algo de experiencia en el mundo de los trabajadores sabe perfectamente que a los trabajadores españoles les importa tres cojones lo que les paguen de despido, porque saben de sobra que muy pocos trabajos acaban en despido, sino que lo habitual es que acaben por finalización de contrato temporal o por baja voluntaria. Nuestros estudios lo confirman. Menos aún les importan las florituras sobre el nuevo despido objetivo reconocido como improcedente o sobre el nuevo contrato de fomento, porque no tienen ni puta idea de lo que significa todo eso. El trabajador español lo único que quiere es poder cobrar el paro después de que acabe su empleo habitual porque lo percibe como la única forma que tiene de compensación de la mierda de condiciones laborales que soporta. Es decir, el trabajador español está soportando:

- * hacer más horas que las permitidas
- * cobrar menos de lo que dice el convenio
- * tener las vacaciones cuando le salga a la empresa de los cojones
- * no poder coger la baja cuando está enfermo
- * no disfrutar de los permisos que pueda tener...

todo eso a cambio de poder cobrar el paro unos meses cuando el martirio acabe. ¿Qué pasará si encima le ponen problemas para cobrar el paro? Dejemos al Gobierno y a las empresas que sigan tirando de la cuerda, a ver si se rompe de una vez.

Las empresas pronto aprenderán que el peor método de buscar personal será acudir a estas agencias, porque sólo les mandarán gente que realmente no quiere el puesto, sino que acuden sólo porque les obligan para poder seguir cobrando el paro. Sólo las empresas que oferten puestos tan malos que no encuentren a nadie para cubrirlos

acabarán acudiendo a estas agencias. La consecuencia obvia es que los trabajadores sabrán que cualquier puesto que oferten estas agencias será malísimo por definición. Si no fuera malo, la empresa no habría tenido necesidad de acudir a la agencia.

Lo único que tiene que hacer el parado que quiera seguir cobrando el paro es provocar que el empresario le rechace. En la entrevista puede preguntar por las vacaciones, por la flexibilidad de horario, por los puentes, por los permisos, comentar que demandó a su empresa anterior, que la denunció ante inspección de trabajo... mano de Santo, oiga.

Antes de que empiecen a funcionar estas agencias, los trabajadores más formados acudirán al servicio público de empleo de su Comunidad Autónoma para adelgazar su curriculum en cuanto a titulaciones, conocimientos y experiencia con el fin de que las agencias privadas encuentren menos trabajos "adecuados" para ellos.

Las empresas, asociaciones y fundaciones que se dediquen a impartir cursos de formación sí que van a usar con intensidad los servicios de estas agencias. Ya no tendrán que preocuparse de buscar alumnos sino que las agencias de empleo se los traerán de la oreja. Quienes imparten los cursos son los que luego hacen todo el papeleo diciendo que no ha habido faltas de asistencia, que la evaluación es muy positiva y que todo es fenomenal.

Sin ningún tipo de contemplaciones, las agencias y las empresas intentarán acojonar a los parados más ignorantes diciéndoles que les van a quitar el paro, para obligarles a aceptar los puestos pésimos y que no requieran ninguna formación: agricultura, limpieza, vigilancia, hostelería...

Fuente: Otromadrid.org